

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	34969
Nombre	Hacienda Pública y Administración Financiera
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	9.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1300 - Grado de Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Facultad de Derecho	3	Anual
1924 - Programa Doble Titulación CCPAA-Sociología	Facultad de Derecho	4	Anual
1925 - Programa Doble Titulación Sociología-CCPAA	Facultad de Ciencias Sociales	4	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1300 - Grado de Ciencias Políticas y de la Administración Pública	16 - Hacienda Pública y Administración Financiera	Obligatoria
1924 - Programa Doble Titulación CCPAA-Sociología	6 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria
1925 - Programa Doble Titulación Sociología-CCPAA	6 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA NUÑEZ, DOMINGO	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho

RESUMEN

En esta asignatura se pretende dotar al estudiante de las herramientas conceptuales necesarias para enfrentarse a la interpretación y aplicación de este sector del ordenamiento, prestándose atención a la doctrina jurisprudencial y administrativa existente. Se aborda el estudio de los institutos esenciales del ordenamiento tributario, es decir, de la comúnmente denominada Parte general del Derecho financiero y tributario, dentro del grado en Ciencias políticas y de la Administración pública, desde el análisis de los principios constitucionales hasta el estudio de los procedimientos tributarios, pasando por las fuentes



normativas, la interpretación las categorías tributarias y los elementos esenciales del tributo. También se aborda lo más esencial del sistema tributario español, examinándose la imposición sobre la renta, la imposición sobre el consumo, centrada ésta en el impuesto sobre el valor añadido y efectuándose una incursión en temas sometidos a debate en la actualidad como lo es la tributación medio-ambiental. Integrándose asimismo la perspectiva internacional de la tributación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1300 - Grado de Ciencias Políticas y de la Administración Pública

- Capacidad para relacionar y estructurar información proveniente de diversas fuentes y de integrar ideas y conocimientos de relevancia en las Ciencias Políticas y de la Administración Pública.
- Comunicar de forma efectiva, tanto por escrito como oralmente, conocimientos, procedimientos, resultados e ideas a un público tanto especializado como no especializado.
- Poseer conocimiento y capacidad de comprensión de hechos esenciales, conceptos, principios y teorías relativas a las Ciencias Políticas y de la Administración Pública, así como al espectro de sus disciplinas de referencia.
- Usar de forma apropiada teorías, procedimientos y herramientas en el desarrollo profesional de las Ciencias Políticas y de la Administración Pública en un contexto real (especificación, diseño, implementación, despliegue y evaluación de soluciones).
- Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores o mejorar su formación con un cierto grado de autonomía.
- Conocer las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración Pública, así como de las ideas y formas de organización política.
- Conocer y saber analizar la estructura y funcionamiento de las Administraciones públicas.
- Conocer y saber analizar la planificación, gestión y evaluación administrativa, así como la de sus recursos financieros, siendo capaz de diseñar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos.
- Conocer e interpretar los marcos políticos y sociales históricos para obtener una mayor comprensión de la realidad actual y de la prospección futura, manejar fuentes documentales históricas así como establecer análisis comparativos de continuidad y discontinuidad en situaciones de cambio.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1) Conocer el régimen financiero del sector público y las finalidades y exigencias de su diseño constitucional
- 2) Desarrollar, como gestores públicos, los procedimientos de aplicación, sanción y revisión de los tributos
- 3) Conocer y saber cumplimentar los deberes tributarios
- 4) Identificar y valorar el papel de los sistemas de financiación pública para el logro de los fines colectivos
- 5) Diseñar y evaluar las políticas tributarias y la estructura de los sistemas tributarios
- 6) Análisis crítico de las principales figuras tributarias y de sus opciones en los distintos modelos de Haciendas Públicas

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. Actividad financiera
2. Ingresos públicos : tributos, ingresos patrimoniales , precios públicos , deuda pública
3. Hacienda pública en la Constitución : principios constitucionales : generalidad, igualdad, capacidad económica, progresividad, reserva de ley , equidad en el gasto , eficiencia y economía en el gasto , estabilidad presupuestaria.
4. Fuentes. Eficacia e interpretación de las normas financieras.

2. ORDENACIÓN DEL GASTO: LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS

1. Los presupuestos públicos : principios presupuestarios
2. Créditos presupuestarios
3. Procedimientos presupuestarios
4. Control del presupuesto.



3. HACIENDA CENTRAL Y HACIENDAS TERRITORIALES

1. Hacienda del Estado : poder financiero del Estado
2. Haciendas de las Comunidades autónomas : poder financiero de las Comunidades autónomas
3. Hacienda de las entidades locales : poder financiero de las entidades locales. Los impuestos locales.

4. TRIBUTOS: CLASES, ELEMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO

- 1 Clases de tributos : impuestos tasas y contribuciones especiales.
- 2 Elementos : hecho imponible, sujetos pasivos, devengo , base imponible , tipo de gravamen.
- 3 Régimen jurídico , con particular atención a los procedimientos tributarios.

5. APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRIBUTOS

1. Administración financiera
2. Actos de la Administración y actuaciones de los particulares
3. Autoliquidaciones del particular
4. Normas comunes sobre aplicación de los tributos
5. Procedimientos de gestión.
6. Procedimientos de inspección.
7. Actuaciones de recaudación.
8. Procedimiento sancionador
9. Revisión : reclamaciones económico-administrativas

6. SISTEMAS TRIBUTARIOS: IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

1. Imposición sobre la renta : concepto y modelos
2. Imposición sobre la renta de las personas físicas
3. Imposición sobre la renta de sociedades
4. Tributación internacional .

7. IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

1. El I V A : concepto y principios
2. Impuestos especiales
3. Gravámenes sobre el tráfico exterior.

**8. OTRAS MATERIAS IMPONIBLES**

- 1 Imposición sobre el patrimonio
- 2 Imposición sobre el tráfico patrimonial
- 3 Políticas tributarias para la protección del medioambiental
- 4 Nuevas tendencias tributarias.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	90,00	100
Lecturas de material complementario	15,00	0
Preparación de actividades de evaluación	45,00	0
Preparación de clases de teoría	45,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	21,00	0
Resolución de casos prácticos	6,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	3,00	0
TOTAL	225,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Por el contenido teórico-práctico de las materias se ponderará las exposiciones magistrales que las sitúen en el marco del ordenamiento jurídico , exponiendo en abstracto el ordenamiento , destacando y presentando las normas más relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas fundamentales que se van a abordar. Por ello, se centrará en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas nucleares para la resolución de los problemas clave de la asignatura . Todo ello con el objetivo de permitir actividades aplicadas en aula , como el debate de materiales o la resolución de casos , con base en materiales previamente facilitados al estudiante.

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente se dirige a situar a los estudiantes en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados bajo la guía del profesor. Para ello se les imbuirá del rigor en el razonamiento , en la claridad en la percepción de elementos diferenciados y, en definitiva , en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico.

Finalmente, la discusión de problemas no puede obviar los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por los órganos administrativos , por lo que el debate y las soluciones en el aula atenderán al conjunto del fenómeno jurídico , en una visión integral que no descuide ninguno de sus aspectos.



EVALUACIÓN

La calificación está integrada por un componente del 40% ,que cuantifica una evaluación continua y un componente de un 60% , que cuantifica una evaluación global de conocimientos teóricos y prácticos.

En la evaluación continua se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programa ; teniendo como mínimo tres actos evaluables consistentes , principalmente , en la resolución de casos , cuestionarios o la realización de debates en clase.

El profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales.

La evaluación final de conocimientos teórico-prácticos se llevará a cabo mediante la realización de una prueba global teórico-práctica. En ella se exige la obtención de cómo mínimo 2 puntos sobre 6 para poder adicionar la calificación obtenida en la evaluación continua en orden a aprobar la asignatura.

REFERENCIAS

Básicas

- Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C., Tejerizo López, J.M, Casado Ollero, G., Curso de Derecho financiero y tributario, ed. Tecnos , Madrid , última edición.
- Martín Queralt, J., Tejerizo López. J. M. ,Cayón Galiardo, A., Manual de Derecho tributario. Parte especial,Ed.Aranzadi, Pamplona , última edición.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE PARA LOS ESCENARIOS DE QUE DOCENCIA HÍBRIDA Y NO PRESENCIAL

I. DOCENCIA HÍBRIDA



I.1. PRESUPUESTO DE SU APLICACIÓN

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultad a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultad, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas.

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

I.2. Contenido.

No se suprime ningún contenido de la guía docente.

I.3. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No se espera que haya cambios en el contenido de la metodología docente, si bien el profesor la adaptará en función de la opción escogida entre los dos sistemas previstos para la metodología docente en relación con la docencia híbrida.

I.4. Metodología docente

Dada la limitación del aforo de las clases y la imposibilidad de que todos los alumnos tengan garantizada la presencialidad, que supondrá la división del grupo en dos subgrupos, el profesor adaptará la metodología docente a cualquiera de los dos modelos siguientes:

1º.- Facilitar, a través del aula virtual, los materiales de todo tipo que documenten los contenidos teóricos de la asignatura. En las clases, presenciales, en todo caso, para el profesor, se trabajará por subgrupos en semanas alternas, centrándose en otros contenidos, que serán prácticos o teórico-prácticos o aplicados que se estime.

2º.- Impartir las clases, cada semana al subgrupo que corresponda, facilitando al subgrupo que no asista la



intervención a través de la retransmisión de la clase mediante los dispositivos del aula (cámara y micro). Para el caso de que no fuera posible la referida transmisión síncrona, el profesor facilitará el enlace de la grabación de la misma a los alumnos que no les haya correspondido asistir, de manera que dicha no asistencia no represente desventaja alguna para el alumnado.

I.5 Evaluación

La misma que la de la guía docente, dado que se prevé que sea presencial.

II. DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables.